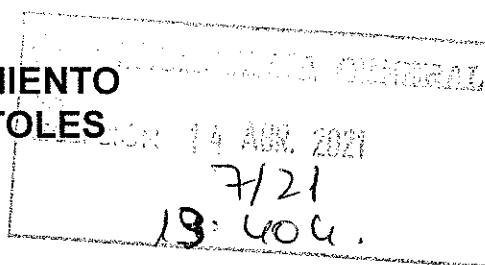




AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



populares[®]
de Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO DE APOYO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES A LA EMPRESA MUNICIPAL IMS MÓSTOLES, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último Consejo de Administración de la empresa municipal IMS Móstoles, S.A. celebrado el pasado 30 de marzo, se presentó ante el proceso de formulación de cuentas del ejercicio 2020, la auditoría correspondiente a dichas cuentas con opinión desfavorable, entre otras razones por la existencia de **un fondo de maniobra negativo muy significativo** indicativo de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar con su actividad. Situación similar a la del ejercicio 2019, si bien en ese caso, a diferencia del ejercicio 2020, no se produjo opinión desfavorable del Auditor.

Opinión que se modificaría si el Ayuntamiento aportara, como reclamó en la auditoría del 2019 y en la del 2020, con la solemnidad debida de un acuerdo plenario, carta de apoyo financiero del Ayuntamiento a la empresa IMS, desde su condición de accionista único y acreedor principal, hasta el extremo que la deuda del IMS con el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 56.356.640,12 €.

Ante esta situación se propuso in voce por la Presidenta, pues no existía en el expediente propuesta formal, la presentación de un precurso de acreedores, sin otros informes que los aportados por un auditor externo, no constando informe de la Dirección Financiera del IMS, ni de su Área Jurídica. Tampoco se han aportado, ante una decisión de este calado, informes procedentes del único accionista de la sociedad y mayor acreedor de la misma, informes de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, de la Intervención Municipal, ni de la Coordinación General de Hacienda, ni de la Dirección General de Control



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

populares[®]
de Móstoles

Presupuestario, órgano a quien compete por su naturaleza un proceso que pudiera afectar a la contabilidad municipal.

Resulta confuso que este proceso se produzca transcurrido más de un año, 27 de diciembre de 2019, desde que tuviera traslado e información del Análisis y Gestión Económica Administrativa y Procedimental del IMS, a la Corporación Pleno en funciones de Junta General de Accionistas y se acordara delegar en la Presidenta del Consejo y Consejera Delegada las competencias para poner en marcha el procedimiento de regularización de la situación contable, así como las competencias de gestión para tomar los acuerdos necesarios para realizar la reestructuración organizada de la empresa, con el objetivo de sanear la empresa y dejarla en situación ordenada para continuar su finalidad.

Pues bien, desde la fecha de diciembre de 2019 no se ha producido un avance en el proceso de armonización de cuentas entre el IMS y el Ayuntamiento, ni se ha llevado a cabo el acuerdo de apoyo financiero por parte del Ayuntamiento, algo que en diferentes sesiones todos los grupos municipales han anunciado su conformidad. Es más en aquella sesión, la Intervención Municipal informó con el siguiente tenor: **... en el informe del auditor se contemplan como alternativas al problema concursal que se podría derivar del reconocimiento de las deudas a favor del Ayuntamiento, bien una ampliación de capital por compensación de deudas, o bien una compensación de créditos y débitos entre ambas partes, Ayuntamiento e IMS; en este sentido señalar que a juicio de la Intervención General parece más acorde con la situación contable actual de ambas entidades, la de una ampliación de capital por compensación de deudas, si bien hay que señalar desde la óptica del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, sólo cabe la posibilidad de generar crédito presupuestario para ampliar capital por el importe de la**





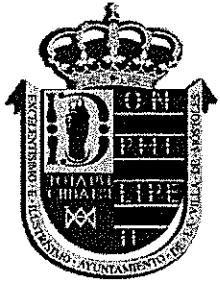
**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

populares®
de Móstoles

deuda correspondiente al pago de las expropiaciones que efectuó el Ayuntamiento por cuenta del IMS, es decir 39.301.894 €

En conclusión.

- La situación de precurso no es precisamente la más adecuada para el IMS, empresa municipal cuyo único accionista es el Ayuntamiento y que además coincide con que su acreedor principal es el propio Ayuntamiento, dado que pudiera dar lugar a equívocos frente a terceros. El IMS debe a su único accionista 56.356.640'12 €, mientras que a entidades de crédito 13.939.261'10 €, el Ayuntamiento no ha procedido a exigir formalmente el pago de la deuda, ni existen deudas con el personal, ni con la Seguridad Social, ni la Agencia Tributaria y los gastos financieros se pagan a las entidades de crédito con regularidad por el IMS. En el supuesto contrario serían las razones básicas, que hoy no se dan, para iniciar un precurso de acreedores.
- De conformidad con los acuerdos plenarios debería llevarse a cabo un proceso de compensación de deudas como se ha venido requiriendo desde hace un año. A este respecto la Intervención municipal ya se ha manifestado al respecto en sentido favorable mediante la ampliación de capital por compensación el importe de las expropiaciones pagadas por el Ayuntamiento, 39.301.894 €, lo que variaría significativamente el signo y la cuantía del fondo de maniobra (diferencia entre el activo y el pasivo) que a fecha 31/12/2020 suponía 21.893.840,42, y que pasaría a ser positivo.



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**



- Conforme a lo señalado desde el inicio de la Moción, procedería que el Ayuntamiento emitiera mediante acuerdo plenario apoyo financiero al IMS, dando traslado del mismo al auditor con el fin de modificar la opinión de las cuentas del 2020 que debería pasar a ser bajo dicha premisa favorable.
- Finalmente que las delegaciones otorgadas a la Presidenta y Consejera Delegada del IMS por la Junta General de Accionistas de 27 de diciembre de 2019, se pusieran en marcha bajo las premisas anteriores.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Móstoles adquiere el compromiso firme, como único accionista y principal acreedor, de apoyar financieramente al IMS MOSTOLES, SA, al objeto de garantizar su continuidad y plena actividad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento ratifica los acuerdos de delegación en la Presidenta del Consejo y Consejera Delegada del IMS MÓTOLES, S.A, adoptados el 27 de diciembre de 2019, en sesión celebrada en funciones de Junta General de Accionistas, a partir de los informes de posible ampliación de capital por compensación de deudas sobre el importe de las expropiaciones del IMS pagadas por el Ayuntamiento.

En Móstoles a 14 de abril de 2021
GRUPO POPULAR
PARTIDO POPULAR
AYTº DE MOSTOLES (Madrid)

Portavoz del Grupo Popular
Mirina Cortés Ortega